

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

**689.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CAM 2024-2025 (BOME EXTRAORDINARIO N° 31 DE 16 DE MAYO DE 2025).

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025, número 2025000581 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CAM 2024-2026.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, advirtiendo a la Consejería que si tiene carácter permanente deberá aprobarse primero las bases y con posterioridad la convocatoria de la subvención, que literalmente dice

“

**RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CAM 2024-2026 (BOME. EXTRAORDINARIO NÚMERO 31, DE 16 DE MAYO DE 2025)**

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de mayo de 2025 se publica en el Boletín Extraordinario num. 31, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2025, relativo a rectificación de errores materiales del Plan Estratégico de Subvenciones de la CAM 2024-2026

II.- Advertido error de transcripción en dicho apartado de transcripción en el apartado DÉCIMO PRIMERO relativo a la adaptación de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de adaptación del plan Estratégico a las necesidades presupuestarias y sociales del ejercicio, sin embargo por motivos de la aplicación el cuadro en el que se recogía todas las subvenciones que componen el Plan Estratégico que afectan a esta Consejería de Políticas Sociales sólo recogía hasta el ordinal 44, cuando debía de continuar hasta el ordinal 54, que se acompaña ut infra

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Rectificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2025, relativo a rectificación de errores materiales del Plan Estratégico de Subvenciones de la CAM 2024- 2026, al objeto de completar la Tabla que como Anexo I se acompaña la siguiente redacción del apartado 1 relativo a la CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y SALUD, que tendrá la siguiente redacción:

Nº	Orgánico	Programa	Económico Cl.Específica	Denominación	TOTAL	DIRECCIÓN GENERAL	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
1	05	31202	48000	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACEÚTICOS DE MELILLA	300.000,00 €	SALUD PÚBLICA	NOMINATIVA/DIRECTA
2	05	23124	48000	CONVENIO AMLEGA	58.882,72 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA/DIRECTA
3	05	23100	48000	SUBV. CENTROS POLÍTICAS SOCIALES	171.835,84 €	SERVICIOS SOCIALES	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
4	05	23104	48000	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	845.425,96 €	SERVICIOS SOCIALES / MENOR Y FAMILIA / SALUD PÚBLICA	CONCURRENCIA COMPETITIVA / NO COMPETITIVA / DIRECTA
5	05	23106	48000	CONVENIO FUNDACION TUTELAR	29.985,00 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA/DIRECTA
6	05	23111	48000	CONVENIO ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	69.244,56 €	SERVICIOS SOCIALES	NOMINATIVA/DIRECTA
7	05	23119	48001	CONVENIO ASOCIACION HOGAR LA SALLE JEREZ	54.596,70 €	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA/DIRECTA
8	05	23122	48001	CONVENIO ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES PARALITICOS CEREBRALES	43.920,00 €	MENOR Y FAMILIA	NOMINATIVA/DIRECTA